



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

219/88

Salta, 23 de agosto de 1988.-
Expediente Nº 12.223/87.-

VISTO:

La Resolución Nº 402/88 del Honorable Consejo Superior de la Universidad mediante la cual se designa a los miembros del jurado que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra: DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICA (Contenidos de Dietoterapia); dispuesto por Resolución Interna Nº 211/87; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con lo establecido en el artículo 40º de la Resolución H.C.S. Nº 350/87, aprobatoria del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares;

Que atento a la consulta efectuada a los Sres Miembros del Jurado y a lo establecido en el artículo 41º de la norma antes citada;

POR ELLO:

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Fijar el día 28 de setiembre de 1988 a horas: 09.00 como fecha para la constitución del jurado que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación semiexclusiva para la cátedra: DIETOTERAPIA Y CLINICA DIETETICA PEDIATRICA (Contenidos de Dietoterapia).

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que las Pruebas de Oposición se desarrollarán de acuerdo a la siguiente modalidad:

- Sorteo de Tema: Lunes 26 de Setiembre a Horas: 15,00.-
- Entrevista Personal: Miércoles 28 de Setiembre a Horas: 10,00.-
- Clase Oral Pública: Miércoles 28 de Setiembre a Horas: 15,00.-

ARTICULO 3º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, miembros del jurado, inscriptos concursantes y publíquese en cartelera de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

smg
ADA

MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



PATRICIA G. MORENO
DECANO